

Modifican providencia que exige a ONG inscribirse en oficina contra el terrorismo

La ONG Acceso a la Justicia informó que el gobierno socialista modificó la providencia que obliga a las ONG a inscribirse en la oficina contra el terrorismo.

De acuerdo con la ONG, el 3 de mayo se publicó la modificación en la providencia 002-2021, Gaceta Oficial 42.118, la cual sustituye a la 001-2021, Gaceta Oficial 42.098, con fecha de 30 de marzo.

La providencia que se modificó obligaba a las ONG inscribirse en el registro unificado ante la Oncdoft.

A través de Twitter, Acceso a la Justicia expresó: “Hay que aclarar que la providencia 002-2021 es publicada como consecuencia de una reimpresión “por falla en los originales”, dado que esta había aparecido impresa de manera incompleta en la Gaceta Oficial 42.116 de fecha 29/4/2021”.

Además, la ONG explica que la publicación de esta nueva providencia no aclara cuáles fueron dichas fallas, ni especifica que se trata de una modificación de la anterior.

Entre los cambios más importantes, destaca la eliminación del artículo 6 que exigía a las organizaciones revelar la lista de sus beneficiarios.

“Debe aclararse, además, que las gacetas comentadas fueron tardíamente publicadas de manera oficial, lo que genera más incertidumbre sobre esta inconstitucional regulación”, agrega la ONG.

En ese orden de ideas, también se eliminaron los lapsos para inscribir y evaluar los recaudos de las organizaciones no gubernamentales, así como la norma penal por el incumplimiento planteado en la providencia.

Con información de Runrunes